



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00184-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR –DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: LA ESPERANZA de la vereda SANTA HELENA del Municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO, departamento de BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida mediante auto No. 654 del 08 de noviembre del 2018, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00184-00 cuyo solicitante es la Sra. ZOILA ISABEL MORENO PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.338.252 y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
LA ESPERANZA	062-2585	13-657-00-01-0001-0190-000	10 hectáreas + 6.279 metros.2	12 hectáreas + 372 metros.2

COORDENADAS



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00184-00

COORDENADAS DEL PREDIO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
55508	1599938,98	878588,17	10° 1' 8,755" N	75° 11' 5,575" W
27924	1599973,23	878622,38	10° 1' 9,874" N	75° 11' 4,455" W
27922	1599938,08	878701,12	10° 1' 8,738" N	75° 11' 1,866" W
27925	1599919,65	878753,25	10° 1' 8,144" N	75° 11' 0,153" W
55505	1599918,37	878782,59	10° 1' 8,106" N	75° 10' 59,190" W
27916	1599950,95	878840,89	10° 1' 9,173" N	75° 10' 57,279" W
55500	1599950,30	878902,73	10° 1' 9,158" N	75° 10' 55,249" W
55501	1599911,93	878974,59	10° 1' 7,918" N	75° 10' 52,885" W
27917	1599894,80	879017,06	10° 1' 7,365" N	75° 10' 51,489" W
27915	1599882,79	879031,67	10° 1' 6,975" N	75° 10' 51,008" W
27913	1599879,67	879041,96	10° 1' 6,875" N	75° 10' 50,670" W
27912	1599887,13	879070,86	10° 1' 7,121" N	75° 10' 49,722" W
27911	1599891,53	879093,08	10° 1' 7,267" N	75° 10' 48,993" W
27926	1599866,89	879206,87	10° 1' 6,477" N	75° 10' 45,254" W
27903	1599786,64	879182,93	10° 1' 3,863" N	75° 10' 46,032" W
55494	1599632,49	879072,41	10° 0' 58,835" N	75° 10' 49,643" W
27904	1599591,19	879063,54	10° 0' 57,490" N	75° 10' 49,930" W
55489	1599571,99	879040,44	10° 0' 56,863" N	75° 10' 50,686" W
27905	1599587,32	878981,70	10° 0' 57,355" N	75° 10' 52,616" W
55495	1599550,67	878893,94	10° 0' 56,153" N	75° 10' 55,493" W
27910	1599516,53	878846,68	10° 0' 55,037" N	75° 10' 57,041" W
55648	1599635,64	878673,87	10° 0' 58,894" N	75° 11' 2,728" W
27902	1599710,54	878549,73	10° 1' 1,317" N	75° 11' 6,812" W
27923	1599803,47	878582,58	10° 1' 4,345" N	75° 11' 5,743" W
27907	1599885,89	878583,14	10° 1' 7,027" N	75° 11' 5,734" W

COLINDANCIAS Y LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 27924 pasando por los puntos 27922, 27925 y 5550 hasta el 27916 en línea quebrada en dirección oriente, colindando con Antonio Ardila con una distancia de 237,68 metros, continuando con este punto en línea quebrada, dirección oriente pasando por los puntos 5550, 55501, 27917, 27913, 27915, 27912 y 27911 hasta llegar al punto 27926 colinda con el señor Julio Barrios con una distancia de 387,69 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 27926 línea quebrada que pasa por los puntos 27903 y 55494, en dirección sur hasta llegar al punto 27904 colindando con Clemente Patrón con una distancia de 315,66 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 27904 en línea recta que por los puntos 55489, 27905, 55495, 27910 y 55648 hasta el punto 27902 en dirección occidente, colinda con Luis Carmona a una distancia de 599 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 27902 en línea quebrada que pasando por los puntos 27923, 27907 y 55508 hasta el punto 27924 dirección norte colinda con Antonio Ardila a una distancia de 282,72 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00184-00

deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto No. 654 del 08 de noviembre del 2018**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00184-00

